

Nota informativa sobre la gestión de licencias de tenis en Galicia

La Federación Gallega de Tenis informa a jugadores, clubes, árbitros y demás agentes del tenis en Galicia de lo siguiente:

1. Competencia exclusiva en la expedición de licencias

De acuerdo con la **Ley 3/2012, de 2 de abril, del Deporte de Galicia**, las federaciones deportivas gallegas ejercen, en régimen de **función pública delegada y en exclusividad**, la competencia para **expedir licencias deportivas** en su respectiva modalidad.

En particular, el **artículo 56.1.c)** de la citada Ley establece expresamente que entre las funciones delegadas de las federaciones deportivas gallegas se encuentra:

“Expedir licencias deportivas para la práctica de su modalidad deportiva en los términos establecidos en la presente ley.”

Esto significa que en el ámbito territorial de Galicia, **la expedición de licencias de tenis corresponde exclusivamente a la Federación Gallega de Tenis**, como federación deportiva autonómica reconocida y tutelada por la Administración deportiva de la Xunta de Galicia.

2. Alcance de esta función delegada

La función de expedir licencias es **indelegable y no puede ser ejercida por sustitución** salvo autorización expresa de la Administración deportiva autonómica, conforme al propio artículo 56 de la Ley del Deporte de Galicia.

Por tanto, cualquier sistema o plataforma que pretenda centralizar la gestión de licencias debe respetar este marco competencial autonómico, garantizando la titularidad y control de la expedición de licencias en Galicia a la Federación Gallega de Tenis.

3. Situación respecto a la plataforma iSQUAD de la RFET

La Real Federación Española de Tenis (RFET) ha puesto en marcha la plataforma **iSQUAD** para la gestión centralizada de licencias y clubes.

No obstante, la **Federación Gallega de Tenis comunica que, por el momento, no se adhiere a dicha plataforma**, hasta que se clarifiquen y garanticen:

- Los procedimientos de coordinación competencial en materia de expedición de licencias dentro del marco legal autonómico.

- Los aspectos relativos a la **protección y tratamiento de datos personales**, considerados fundamentales para la seguridad y la privacidad de nuestros jugadores, árbitros y clubes.

4. Gestión de licencias en Galicia

Por todo lo anterior, recordamos que:

- **La gestión de las licencias de tenis en Galicia debe realizarse exclusivamente a través de la Federación Gallega de Tenis**, en los canales oficiales habilitados.
- Cualquier cambio en los procedimientos de gestión de licencias será comunicado oportunamente por la propia Federación Gallega de Tenis, garantizando siempre la legalidad, seguridad y transparencia en el proceso.